

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2025 por la que se aprueba y se hace público el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cubrir dos plazas en la categoría profesional de técnico/a de investigación, área electrónica-mecánica, grupo III, por el turno de acceso libre.*

Por la Resolución rectoral de 19 de diciembre de 2023 (DOG de 4 de enero de 2024 y BOE de 13 de enero de 2024) se convocaron pruebas selectivas para cubrir dos plazas en la categoría profesional de técnico/a de investigación, área electrónica-mecánica, grupo III, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 8 de febrero de 2024 (DOG de 19 de febrero) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

**RESUELVO:**

Primero. Declarar aprobada y hacer público el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que el citado listado definitivo está expuesto en el tablón electrónico de la USC y en la web <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oepl/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas que no están exentas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba de lengua gallega), el día 24 de febrero de 2025, a las 10.00 horas, en el Edificio Cactus (calle de Constantino Candeira, número 1, Santiago de Compostela).

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios se efectuará en los locales donde se realizó la prueba anterior, en el tablón electrónico de la Universidad y en la web <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oepl/listado>



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 17 de enero de 2025

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

